

Facturación medida de consorcio

Esta gestión debe ser realizada para solicitar la facturación medida global de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), constituidos en su totalidad por cocheras o bauleras que posean o no instalaciones sanitarias de uso exclusivo.

¿Qué necesito para realizar esta gestión?

- Concurrir a una oficina comercial de Aguas Cordobesas con la documentación original
- Factura del servicio de agua de cualquiera de los PH involucrados
- Documento Nacional de Identidad
- Acta de designación del administrador
- Reglamento de copropiedad
- Acta de asamblea unánime de consorcistas
- Solicitar y abonar el costo del medidor
- Todos los PH's involucrados deben estar al día

En caso de realizar el trámite un tercero, deberá traer su documento de identidad, con la autorización firmada del administrador, acompañando la copia del documento de identidad de éste.

Las unidades funcionales deben estar sujetas a la ley nacional N° 13.512.

Las unidades complementarias no están sujetas al pago del servicio.

NORMATIVA

Artículo 4 -Régimen Tarifario